



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD".

Licenciado

**Rubén Jiménez Bichara,**

Vicepresidente Ejecutivo de la  
Corporación Dominicana de Empresas  
Eléctricas Estatales (CDEEE).  
Su despacho

Distinguido Vicepresidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 3 de septiembre del año 2019, pláceme remitirle copia de la resolución que le solicita la instalación del Sistema de Energía Eléctrica de 24 horas en los municipios de La Ciénaga, Paraíso y Enriquillo, de la provincia Barahona, tomando como base los parques eólicos Los Cocos y Larimar, como estímulo, esencial para el desarrollo y fomento del turismo, la estabilidad social y la economía de los habitantes de estas comunidades.

Le participo que esta resolución se originó mediante moción presentada en fecha 17 de julio de 2019, por el señor **Edis Fernando Mateo Vásquez**, Senador de la República por la provincia Barahona.

Atentamente,

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

km



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD".

Señor

**Ing. Radhaméz del Carmen Mariñez,**  
Administrador General de Empresas Distribuidoras  
de Electricidad del Sur EDESUR,  
Su despacho.

Distinguido Señor:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 3 de septiembre del año 2019, pláceme remitirle copia de la resolución que le solicita la instalación del Sistema de Energía Eléctrica de 24 horas en los municipios de La Ciénaga, Paraíso y Enriquillo, de la provincia Barahona, tomando como base los parques eólicos Los Cocos y Larimar, como estímulo, esencial para el desarrollo y fomento del turismo, la estabilidad social y la economía de los habitantes de estas comunidades.

Le participo que esta resolución se originó mediante moción presentada en fecha 17 de julio de 2019, por el señor **Edis Fernando Mateo Vásquez**, Senador de la República por la provincia Barahona.

Atentamente,

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

km



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE) Y AL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR (EDESUR), LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 24 HORAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CIÉNAGA, PARAÍSO Y ENRIQUILLO DE LA PROVINCIA BARAHONA, TOMANDO COMO BASE LOS PARQUES EÓLICOS LOS COCOS Y LARIMAR.

*Ag.* **CONSIDERANDO PRIMERO:** Que en la comunidad de Enriquillo se instaló el parque eólico Los Cocos, el cual con unos 40 molinos genera un total de 77.2 MW, lo que equivale a abastecer a 100,000 hogares con energía o a un millón de bombillos de bajo consumo encendidos durante un año, todos a base de energía limpia, situando a la República Dominicana en el espacio del desarrollo y uso de la energía renovable;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que en la misma comunidad de Enriquillo, se ha inaugurado el parque eólico Larimar, el que cuenta con 15 aerogeneradores vestas, los que generan un total de 49.5 MW, lo que evitará la emisión a la atmósfera de 140,000 toneladas de CO2 al año y ahorrará la importación y uso de 335,000 barriles de petróleo, beneficiando así al medio ambiente;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que no obstante esta alta generación de energía eléctrica limpia, las comunidades cercanas a estos importantes parques eléctricos, como son los municipios de La Ciénaga, Paraíso y Enriquillo, reciben largas tandas de apagones que se prolongan por varias horas, lo que afecta su vida

*CM*



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-2-

cotidiana, su desenvolvimiento social y el turismo, principalmente en lugares de alto desarrollo turístico, lo que afecta el destino y la economía de sus habitantes;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que los municipios cercanos a los parques eólicos Los Cocos y Larimar ameritan la atención urgente de la CDEEE y EDESUR, a los fines de que, aprovechando la energía limpia, les sirvan el servicio eléctrico 24 horas, generando un impacto positivo directo para aquellos habitantes y lograr posicionar al turismo regional en los espacios que amerita;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que es deber del Senado de la República; impulsar iniciativas tendentes a solucionar los problemas que afectan a las comunidades representadas, que, como los casos de los municipios Enriquillo, La Ciénaga y Paraíso, en la provincia Barahona, se encuentran ubicadas en sitios cercanos a importantes parques generadores de energía, de allí que se propicie su beneficio directo, mediante el servicio 24 horas, contribuyendo a su estabilidad social, al turismo y a la economía regional y nacional.

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-3-

### RESUELVE:

**PRIMERO: SOLICITAR** al vicepresidente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y al Administrador de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR), la instalación del Sistema de Energía Eléctrica de 24 horas en los municipios de La Ciénaga, Paraíso y Enriquillo, de la provincia Barahona, tomando como base los parques eólicos Los Cocos y Larimar, como estímulo esencial para el desarrollo y fomento del turismo, la estabilidad social y la economía de los habitantes de estas comunidades.

**SEGUNDO: SOLICITAR** al vicepresidente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y al administrador de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR), acordar con los clientes y moradores de los referidos municipios el pago de energía consumida.

**TERCERO: COMUNICAR** esta resolución al vicepresidente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y al administrador de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR).



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-4-

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS,**  
Secretario.

**RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ,**  
Secretario Ad-Hoc.